



2024

**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.



**JAVIER  
CABRERA**  
DIPUTADO LOCAL

# 1ER INFORME LEGISLATIVO



# 1<sup>ER</sup> INFORME LEGISLATIVO “LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”

Independencia Núm. 303, Col. Centro, C.P. 8600

Villahermosa, Tabasco, México





Tel: (993) 331 1000

www.congreso.tabasco.gob.mx

**JAVIER**  
**CABRERA**  
DIPUTADO LOCAL



## CONTENIDO

-  Fundamento Legal
-  Presentación
-  Trabajo legislativo
  - ✓ Iniciativas y Puntos de Acuerdo
  - ✓ Comisión Permanente
  - ✓ Resumen de las actividades
-  Conclusión



### FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 21, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que establece como derecho y obligación de las diputadas y los diputados informar anualmente sobre el desempeño de sus labores legislativas, de conformidad con las reglas previstas en la legislación electoral aplicable, remito el presente Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, para su debido procesamiento y publicación.

Asimismo, este informe se sustenta en los principios de máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad pública, previstos en los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a las y los servidores públicos a administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, garantizando a la ciudadanía el acceso a la información relativa al ejercicio de sus funciones.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### PRESENTACIÓN

El trabajo legislativo es la pieza angular en la construcción del Estado Constitucional de Derecho y el gobierno mexicano, sin estos componentes sería imposible el cumplimiento de los Derechos y las garantías reconocidas en nuestra carta magna.

Por ello te presento mi primer informe de actividades, siendo tu servidor, un Diputado Local representante de Tabasco, quiero informarte que durante este año de trabajo he impulsado una agenda legislativa teniendo como prioridad el apoyo a la economía, el combate a la corrupción, la protección al medio ambiente, la rendición de cuentas por parte de la administración pública federal, la protección a las instituciones, el estado de derecho, el crecimiento económico y la integración de un presupuesto que atienda a las necesidades de las y los Tabasqueños.

Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), he asumido mi encargo con la convicción de que la representación popular no es un privilegio, sino una responsabilidad histórica para defender los intereses del pueblo tabasqueño, particularmente de aquellos sectores que históricamente han sido marginados o postergados.

En este primer año de ejercicio legislativo, mi labor se ha guiado por los principios de justicia social, defensa de las libertades, combate a la corrupción, protección del medio ambiente, impulso al desarrollo sustentable y fortalecimiento del federalismo que siempre han distinguido a la izquierda democrática que representamos en el PRD.

Este informe da cuenta puntual de las iniciativas presentadas, los puntos de acuerdo impulsados, las comisiones en las que he participado, las gestiones realizadas en favor de los municipios y comunidades del estado, así como del trabajo de fiscalización y



control parlamentario que hemos ejercido desde la oposición responsable y propositiva que caracteriza a nuestra fracción.

Lo que aquí se presenta no es el recuento de un diputado aislado, sino el reflejo del compromiso colectivo de una bancada que, aun en minoría, ha sabido alzar la voz por las causas del pueblo de Tabasco y colocar en el centro del debate legislativo los temas que verdaderamente importan a las familias tabasqueñas.

Como Diputado Local, reitero que mi trabajo continuará siendo intenso, congruente y responsable, orientado siempre por el compromiso que tengo con las y los tabasqueños. Seguiré impulsando acciones firmes y decisiones responsables que contribuyan al fortalecimiento de nuestro estado, privilegiando el diálogo, la cercanía con la gente y la búsqueda permanente del bienestar común. Tabasco merece más, y no dejaré de trabajar para lograrlo.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### TRABAJO LEGISLATIVO

#### INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

**Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco, para que solicite al Congreso del Estado de Tabasco, el cambio de categoría del Poblado Ayapa a Villa Ayapa de Jalpa de Méndez.**

Presente una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a que inicie ante el Congreso del Estado el procedimiento para elevar la categoría política del poblado Ayapa a Villa Ayapa.

Ayapa cuenta actualmente con 6,377 habitantes (Censo INEGI 2020), superando con creces el mínimo de 5,000 habitantes que exige el artículo 9, fracción b) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para ser considerada Villa. Además, la comunidad cumple ampliamente con los requisitos de infraestructura y servicios exigidos.

- Cobertura de agua potable (90 %), energía eléctrica (100 %), drenaje (70 %), recolección de basura, transporte público y caminos mayormente pavimentados.
- Centro de Salud con atención primaria y urgencias.
- Amplia oferta educativa: 4 primarias, telesecundaria, telebachillerato y plantel del COBATAB.
- Mercado, panteón, cárcel municipal y edificios adecuados para servicios públicos.



- Actividad económica basada en agricultura (cacao, plátano, maíz), ganadería y comercio local.
- Rico patrimonio cultural, incluyendo la lengua ayapaneca (nuumte' ote), una de las más amenazadas de México.

La elevación a Villa permitirá a Ayapa acceder a mayores recursos estatales y federales, optimizar servicios públicos, impulsar el desarrollo económico y fortalecer la preservación de su identidad cultural chontal.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el art. 2 fracción XXXIX y el art. 65 fracciones II y VIII inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de arborización urbana.**

Presente una iniciativa que responde a la urbanización acelerada en Tabasco, particularmente en la zona metropolitana de Villahermosa (municipios de Centro y Nacajuca, con 833,907 habitantes en 2020 según CONAPO-INEGI), que enfrenta desafíos como el aumento de temperaturas, contaminación atmosférica por quema de pastizales, vehículos e industria petrolera, y escasez de espacios verdes. Inspirada en el Reporte Mundial de las Ciudades 2022 de ONU-Habitat y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles), la reforma promueve:

- **Mitigación del cambio climático:** Absorción de CO<sub>2</sub>, reducción de islas de calor urbano y regulación de flujos de agua/erosión.
- **Mejora en la calidad de vida:** Beneficios para la salud física/mental, biodiversidad, reducción de ruido y valorización de propiedades.
- **Gestión sostenible:** Planes locales de arborización que involucren al sector privado y social, sin sustituir estrategias existentes contra la contaminación.

Esta reforma representa un paso hacia urbes tabasqueñas más verdes y resilientes, fomentando sinergias intergubernamentales para un desarrollo urbano inclusivo y ecológico.



**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez.**

Presente un punto de acuerdo para que la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez.

Entre las medidas solicitadas destacan:

- creación de talleres y materiales didácticos,
- incorporación del ayapaneco al currículo escolar local,
- campañas de sensibilización,
- organización de festivales y
- destino de presupuesto etiquetado.

La propuesta busca cumplir con el artículo 2° constitucional federal y la Ley General de Derechos Lingüísticos, evitando que Tabasco pierda para siempre una de sus lenguas originarias más antiguas y emblemáticas. El punto de acuerdo fue turnado a comisiones para su aprobación exprés, en una carrera contra el tiempo para salvar.



**Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus competencias, implementen actividades de recreación para las personas mayores.**

Este punto de acuerdo busca que los 17 ayuntamientos del estado implementen programas municipales de actividades recreativas dirigidas a las personas mayores, reconociendo que este sector enfrenta aislamiento social, problemas de salud física y emocional, y falta de espacios adecuados para la convivencia. El exhorto destaca la importancia de promover actividades deportivas ligeras, talleres culturales, encuentros intergeneracionales, actividades artísticas y programas comunitarios que fomenten la integración social. Se subraya que el envejecimiento de la población demanda políticas públicas más sólidas y coordinadas, dado que mejorar la calidad de vida de las personas mayores contribuye al bienestar familiar y social. La propuesta también menciona que la recreación es un derecho fundamental consagrado en la legislación de adultos mayores y que su cumplimiento es responsabilidad directa de los gobiernos municipales. Además, se enfatiza que la activación física y la convivencia social reducen riesgos de enfermedades, fortalecen la salud emocional y generan comunidades más inclusivas. Con este punto de acuerdo, se promueve dignidad, respeto y atención para quienes han contribuido al desarrollo del estado.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de bacheo en las infraestructuras viales del Estado de Tabasco.**

El punto de acuerdo plantea la necesidad urgente de implementar un programa intensivo de bacheo y rehabilitación vial en el estado de Tabasco, dirigido al Gobierno del Estado, SOTOP y los 17 ayuntamientos. Se argumenta que el deterioro de la infraestructura vial representa un riesgo para la seguridad de conductores, peatones y ciclistas, además de generar daños patrimoniales y afectar la movilidad, el transporte público, el comercio y la competitividad regional.

La propuesta resalta que las condiciones climáticas de Tabasco, especialmente las lluvias intensas, aceleran el desgaste de calles y carreteras, por lo que se requiere un plan permanente, no solo correctivo. También se plantea la necesidad de establecer diagnósticos municipales, asignación de recursos suficientes y mecanismos de supervisión para garantizar calidad en las reparaciones.

El punto de acuerdo enfatiza la importancia de la coordinación intergubernamental y de integrar a las comunidades en la vigilancia de las obras. Su objetivo final es garantizar infraestructura segura, eficiente y digna para la ciudadanía, reduciendo riesgos y mejorando la movilidad en todo el estado.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa que reforma el artículo 290 numerales 1, 2 y 3, y deroga el numeral 4 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco**

La iniciativa tiene como objetivo modernizar y hacer más accesible el régimen de candidaturas independientes, ajustándolo a los principios de proporcionalidad y razonabilidad establecidos por la Constitución Federal, los tratados internacionales y la interpretación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se propone revisar los porcentajes de apoyo ciudadano exigidos, ya que actualmente representan cargas excesivas que dificultan el ejercicio del derecho a ser votado de manera independiente. Con esta reforma se busca establecer requisitos equilibrados que garanticen que las candidaturas ciudadanas sean viables, competitivas y estén en condiciones de equidad frente a las postuladas por partidos políticos.

Asimismo, la iniciativa armoniza la legislación estatal con criterios jurisprudenciales nacionales e internacionales, y actualiza el marco normativo para que las y los ciudadanos que participen como independientes puedan hacerlo bajo reglas claras, justas y acordes con un sistema democrático moderno.

Con esta propuesta, avanzamos hacia un modelo electoral más inclusivo, donde la participación ciudadana tenga mayores oportunidades y donde el acceso a los cargos públicos esté verdaderamente abierto para todas las personas que deseen contender, fortaleciendo así la vida democrática del Estado de Tabasco.



### Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona párrafos segundo y tercero al art. 65 del Código Civil del Estado de Tabasco sobre vigencia de actas del Registro Civil.

El objetivo central de esta iniciativa es solucionar la problemática que enfrentan miles de ciudadanos cuando instituciones públicas o privadas exigen actas de nacimiento, matrimonio o defunción "recientes" para trámites administrativos. La propuesta aclara expresamente en la ley que las actas del Registro Civil **tienen vigencia permanente**, siempre que no hayan sido modificadas, rectificadas o actualizadas por resolución judicial o administrativa. Con esta reforma se busca evitar prácticas discrecionales que obligan a las personas a gastar innecesariamente en documentos que ya poseen y que legalmente no pierden validez. Asimismo, la propuesta señala que ninguna autoridad podrá imponer requisitos adicionales que limiten el uso de estas actas, salvo en casos en los que exista una actualización jurídica indispensable. Esta modificación representa un avance en materia de simplificación administrativa, economía ciudadana y respeto al principio constitucional de no exigir trámites o requisitos que no estén previstos en la ley.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIV Bis al art. 9 de la Ley de Educación de Tabasco.**

Con la finalidad de fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Tabasco, presenté la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado. Esta propuesta surge ante la urgente necesidad de incorporar de manera explícita la educación para la salud mental dentro de los fines de la educación impartida por el Estado, reconociendo que el equilibrio emocional es indispensable para el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes.

La iniciativa está respaldada en los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan al Estado a garantizar el interés superior de la niñez, su desarrollo pleno, su salud –incluida la mental– y un entorno seguro. Asimismo, responde a las diversas crisis que han impactado a la población tabasqueña: las inundaciones de 2007 y 2024, el sismo de 2017, la pandemia de COVID-19 y otros factores que han generado angustia, estrés, ansiedad, pérdida de familiares, suspensión de clases y alteraciones profundas en la vida cotidiana de la comunidad escolar.

Por ello, la reforma propone que el sistema educativo de Tabasco promueva conocimientos, hábitos y actitudes que favorezcan la resiliencia emocional y la preparación ante desastres naturales, pandemias y situaciones de riesgo.

Con esta iniciativa, avanzamos hacia un modelo educativo más humano, preventivo y protector, que privilegia el bienestar emocional de niñas, niños y jóvenes, y que reconoce que la educación no solo forma conocimientos académicos, sino también personas capaces de enfrentar con fortaleza los desafíos de su entorno.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el art. 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco.**

La iniciativa presentada propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco con el objetivo de fortalecer los requisitos para ser Comisionado del ITAIP, garantizando mayor independencia, profesionalismo y autonomía en el ejercicio de sus funciones. El planteamiento surge de la necesidad de evitar prácticas de compadrazgo, amiguismo y el fenómeno del “trampolín político”, mediante el cual funcionarios de alto nivel transitan inmediatamente hacia cargos dentro de órganos autónomos, generando posibles conflictos de interés y afectando la credibilidad de sus resoluciones

La propuesta reconoce la relevancia de los organismos constitucionalmente autónomos en el sistema democrático y en los contrapesos del poder público; por ello, establece requisitos adicionales para asegurar que quienes integren el ITAIP se encuentren desvinculados de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de la administración pública estatal, así como de cargos de elección popular. Entre las nuevas restricciones destacan: no haber ejercido cargos de elección popular durante los tres años previos; no haber fungido como magistrado, juez, Fiscal General, secretario o director general estatal en periodos recientes; y no presidir otros organismos constitucionales autónomos.

Esta reforma busca salvaguardar la integridad del Instituto y garantizar que las y los Comisionados actúen con total imparcialidad, objetividad y autonomía, asegurando que el derecho de la ciudadanía a la información pública y a la transparencia se ejerza plenamente y sin interferencias. Con ello, se contribuye a fortalecer la confianza institucional, la rendición de cuentas y el funcionamiento democrático en el estado de Tabasco.



## **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el art. 10 Quater a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

La iniciativa presentada propone adicionar el artículo 10 Quater a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de garantizar que el Estado y los Municipios asignen de manera obligatoria y suficiente los recursos presupuestales y administrativos necesarios para la creación, operación y fortalecimiento de refugios para mujeres víctimas de violencia.

Aunque la ley vigente contempla la existencia de refugios, en la práctica estos espacios no han sido implementados de forma efectiva, lo que deja a las mujeres sin alternativas seguras frente a situaciones que ponen en riesgo su vida e integridad. Esta propuesta busca corregir esa omisión, asegurando que cada municipio cuente al menos con una casa de emergencia o transición vinculada a un refugio, y que exista una red de protección real y operativa en el estado.



## **REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACION DE VIOLENCIA**



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el art. 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco**

La iniciativa propone reformar el artículo 64 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco para establecer, como obligación del Estado, la prestación permanente de servicios médicos dentro de las escuelas públicas, fortaleciendo así la higiene escolar y la atención inmediata de la salud de niñas, niños y adolescentes.

Actualmente, cuando un estudiante presenta malestares, las escuelas carecen de personal médico capacitado y suelen limitarse a notificar a los padres, generando incertidumbre y riesgos ante posibles situaciones graves.

La propuesta reconoce que la salud escolar es un elemento indispensable para el rendimiento académico y para el desarrollo integral de la comunidad educativa. Contar con un médico escolar permitirá implementar programas preventivos, detectar problemas de salud oportunamente —incluyendo trastornos de la visión, factores que afectan el aprendizaje y padecimientos comunes de la adolescencia— y brindar atención inmediata ante emergencias.

La reforma establece la coordinación obligatoria entre autoridades educativas y sanitarias, así como el deber de los centros educativos de brindar facilidades al personal de salud para la vigilancia escolar.

Incorporar el servicio médico permanente en las escuelas contribuirá a mejorar el bienestar, la seguridad y el desempeño escolar de miles de estudiantes tabasqueños, consolidando el derecho constitucional a la protección de la salud.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 1 de octubre como “Día del Maestro de Educación Especial.**

Durante el primer año de labores legislativas, presenté la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se declara el 1 de octubre como el Día Estatal del Maestro de Educación Especial, con el propósito de reconocer la invaluable labor que desempeñan las y los docentes dedicados a la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales en Tabasco.

La exposición de motivos de esta iniciativa destaca el desarrollo histórico de la educación especial en nuestra entidad, cuyos primeros esfuerzos institucionales se remontan a mediados del siglo XX, con la creación de servicios y espacios educativos impulsados por gobiernos sensibles al tema, así como por la participación de profesionales de la salud, pedagogos y voluntariado comprometido.

En esta trayectoria sobresale la contribución de la Escuela Normal de Educación Especial “Graciela Pintado de Madrazo”, institución que durante más de cuarenta años ha formado a los docentes especialistas que hoy sostienen la atención inclusiva en el estado.

Actualmente, en Tabasco laboran más de 1,400 maestras y maestros de educación especial, quienes atienden a una matrícula superior a los 30 mil alumnos en diversos servicios, como los Centros de Atención Múltiple (CAM), las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), el CREE, unidades de rehabilitación y hospitales públicos.

Su tarea resulta esencial para garantizar el acceso al aprendizaje, la permanencia escolar, la integración social y el desarrollo integral de quienes enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.



Reconocer oficialmente su trabajo a través de un día conmemorativo representa un acto de justicia, gratitud y fortalecimiento de la cultura de inclusión, al tiempo que visibiliza la importancia de seguir impulsando políticas públicas que garanticen educación de calidad para todas y todos.

Con esta iniciativa, el Congreso del Estado contribuye a dignificar la labor docente especializada y promueve la construcción de una sociedad más sensible, equitativa y humana.



### Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar a PROFECO a Vigilar Abusos y Alzas de Precios Durante el “Buen Fin”

Presenté una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Delegación de la **PROFECO en Tabasco** a fortalecer los operativos de vigilancia y protección al consumidor durante el programa comercial conocido como “**El Buen Fin**”, a fin de prevenir abusos, prácticas engañosas y aumentos injustificados de precios por parte de proveedores.

El exhorto busca garantizar que las familias tabasqueñas puedan realizar compras informadas y seguras, evitando afectaciones a su economía derivadas de publicidad falsa, cancelación arbitraria de ofertas, incumplimiento de promociones o manipulación de precios antes y durante los días de descuentos. Con este Punto de Acuerdo se promueve un entorno comercial más justo y transparente, reforzando la protección de los derechos de los consumidores en uno de los periodos de mayor actividad económica del año.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IV Bis al art. 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Tabasco.**

Con el objetivo de fortalecer la integridad del deporte en Tabasco y proteger la salud de las y los atletas, presenté una *Iniciativa con Proyecto de Decreto* para adicionar la fracción IV Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, a fin de establecer la obligación de que las autoridades competentes realicen campañas permanentes de prevención, combate y erradicación del uso de sustancias, estimulantes o métodos prohibidos.

La iniciativa parte del reconocimiento de que el dopaje constituye una de las amenazas más graves para el deporte moderno. El uso de sustancias prohibidas distorsiona la competencia justa, vulnera la salud física y mental de las y los deportistas, y afecta la credibilidad de las instituciones deportivas. Asimismo, impacta negativamente en la ética deportiva, fomenta la cultura de la trampa y puede derivar en problemas más amplios dentro de la sociedad.

La propuesta incorpora formalmente en la Ley la obligación de realizar este tipo de campañas, con el propósito de garantizar que el Estado cuente con herramientas preventivas permanentes y no únicamente reactivas. Con ello, se busca proteger la salud de los atletas, conservar la esencia del deporte como espacio de competencia limpia y justa, y consolidar una cultura deportiva basada en la ética, la disciplina y el esfuerzo genuino.

Esta reforma fortalece el marco jurídico estatal al establecer un mandato claro para combatir el uso de sustancias y métodos prohibidos, contribuyendo a un deporte más seguro, más humano y más alineado con los valores que la sociedad tabasqueña desea promover en sus futuras generaciones.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIII al art. 47 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco.

Con el objetivo de fortalecer la educación integral de la niñez y adolescencia tabasqueña, presenté la Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción XXIII al artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. Esta propuesta incorpora expresamente la obligación de las autoridades estatales y municipales de **fomentar una cultura financiera desde edades tempranas**, dotando a las y los menores de herramientas que les permitan comprender el valor del dinero, administrar sus recursos y tomar decisiones económicas responsables.

La exposición de motivos destaca que la educación financiera es hoy una necesidad urgente, debido a los crecientes niveles de endeudamiento y a la falta de hábitos de planeación personal y familiar. Datos recientes del Banco de México evidencian un aumento histórico en la cartera vencida, especialmente en créditos de consumo, lo que refleja una insuficiente preparación financiera de la población. Por ello, es indispensable que las nuevas generaciones cuenten con bases sólidas para enfrentar los desafíos económicos del futuro.

La iniciativa subraya que aprender a ahorrar, presupuestar, comparar, invertir y comprender riesgos financieros son habilidades esenciales en la vida adulta, y que su enseñanza debe comenzar desde la infancia. Además, reconoce la importancia de integrar métodos modernos de aprendizaje, como aplicaciones educativas, juegos interactivos y contenidos digitales que faciliten la comprensión de conceptos financieros de manera lúdica. La reforma también resalta el papel complementario de la escuela y la familia en la formación de hábitos económicos saludables que



prevengan el sobreendeudamiento y fortalezcan la estabilidad del hogar.

La adición propuesta establece que las autoridades deberán implementar acciones para **promover una cultura financiera adecuada**, asegurando que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a conocimientos que les permitan administrar sus recursos con responsabilidad y desarrollar criterios para la toma de decisiones económicas.

Con esta iniciativa, impulsamos una reforma que contribuye a construir una ciudadanía más informada, consciente y preparada para los retos financieros del presente y del futuro.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVII del párrafo quinto del art. 2 de la Constitución Política del Estado.**

La iniciativa presentada propone reformar la fracción XVII del artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Tabasco para garantizar el acceso libre y gratuito a internet como un derecho constitucional, obligando al Estado y a los municipios a establecer políticas públicas y mecanismos que aseguren su disponibilidad progresiva, especialmente en escuelas públicas, espacios públicos y edificios gubernamentales.

El internet se ha convertido en un componente esencial del proceso educativo, al facilitar la consulta de información, el intercambio académico, el aprendizaje colaborativo, la investigación y el acceso a plataformas digitales que complementan la formación escolar. Asimismo, su influencia en el mercado laboral es determinante: cada vez más empleos están ligados a habilidades digitales, programación, análisis de datos y otras áreas tecnológicas que requieren conectividad constante. Por ello, garantizar el acceso a internet fortalece la inclusión digital y permite a la población prepararse para los empleos del futuro. La reforma también beneficiaría a los más de 736 mil estudiantes y más de 9 mil docentes de Tabasco, así como a toda la población del estado, al brindar igualdad de oportunidades en el acceso a la información, a la educación y a herramientas laborales y económicas. De este modo, se busca impulsar la incorporación del estado a la sociedad del conocimiento y promover una educación moderna, equitativa y de calidad.

En conclusión, la iniciativa reconoce el internet como un derecho social indispensable para la educación, la participación ciudadana y el desarrollo económico, garantizando su acceso gratuito en espacios estratégicos y colocando a Tabasco a la altura de las exigencias tecnológicas actuales.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Tabasco.**

La presente iniciativa de reforma a la Ley Electoral de Tabasco tiene como finalidad garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la propaganda político-electoral, precampañas y campañas. Se busca incorporar en la legislación estatal las disposiciones de los Lineamientos emitidos por el INE y la jurisprudencia del Tribunal Electoral, asegurando que la participación de menores en cualquier material de difusión política se realice únicamente con el consentimiento expreso de madre, padre, tutor o quien ejerza la patria potestad, respetando su derecho a la intimidad, imagen, honor y desarrollo integral.

La reforma reconoce que el interés superior de la niñez es un principio constitucional, convencional y jurisdiccional que debe guiar todas las decisiones y actos de las autoridades y particulares. Este principio implica que los menores sean considerados sujetos de derechos plenos, se les garantice participación progresiva y se evite cualquier forma de explotación o exposición indebida en propaganda electoral. Asimismo, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y autoridades electorales serán responsables de vigilar que sus militantes, simpatizantes y personal a su cargo cumplan con estas obligaciones, pudiendo ser sancionados en caso de incumplimiento.

Con estas reformas, se busca armonizar la Ley Electoral de Tabasco con estándares nacionales e internacionales, promoviendo la democracia responsable y la protección de los sectores más vulnerables, reforzando la obligación de las autoridades y actores políticos de velar por el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, y estableciendo mecanismos claros para prevenir el uso indebido de su imagen o participación en procesos electorales.



**Iniciativa con Proyecto de Decreto** que adiciona la fracción V al art. 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte.

Con esta reforma, el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte estará obligado a promover programas y políticas públicas que fomenten la participación y activación física de estos grupos, así como a desarrollar un programa de inclusión que garantice la capacitación de instructores y maestros en lenguas originarias y lenguaje de señas. El objetivo es fortalecer la organización deportiva en comunidades indígenas y rurales, garantizando el respeto a su identidad cultural y facilitando su participación en actividades deportivas.

La adición a la Ley de Cultura Física y Deporte busca consolidar el derecho universal al deporte, asegurando que ninguna persona sea excluida por razones socioeconómicas, culturales o lingüísticas, y promoviendo la equidad, la inclusión y la activación física en todo el territorio estatal.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XII del art. 7 y adiciona el art. 7 Bis de la Ley de Salud del Estado.**

La iniciativa se fundamenta en datos preocupantes: según la ENDIREH 2021, el 68.7% de las mujeres mayores de 15 años en Tabasco han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial. En el primer semestre de 2024, se registraron aproximadamente 31 mujeres violentadas diariamente, acumulando más de cinco mil casos reportados. La forma más extrema de violencia de género, el feminicidio, ha afectado a 148 mujeres en la entidad desde 2018 hasta agosto de 2024, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La violencia de género no solo vulnera los derechos humanos de las mujeres, sino que también representa un problema de salud pública, afectando su bienestar físico y mental. Estudios de la Organización Mundial de la Salud señalan que las víctimas presentan mayor riesgo de depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático y complicaciones físicas como lesiones o embarazos no deseados. Ante esta situación, resulta indispensable que el sistema de salud estatal cuente con protocolos claros y efectivos para la atención integral, que incluyan unidades especializadas, capacitación continua del personal de salud, acceso gratuito a servicios y coordinación con otras dependencias para brindar apoyo integral.

La adición establece que la Secretaría de Salud deberá crear unidades especializadas para atender a mujeres víctimas de violencia, garantizar que el personal cuente con formación en salud física y mental con perspectiva de género, y coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para ofrecer servicios integrales. Con ello, la reforma busca no solo proteger a las víctimas, sino también prevenir la reincidencia, reducir los costos asociados a la atención médica de emergencia y hospitalizaciones prolongadas, y asegurar que Tabasco se convierta en un referente en políticas públicas de salud con enfoque de género.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al art. 4 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

La presente iniciativa, presentada propone adicionar la fracción XVIII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con el fin de definir de manera puntual el concepto de “Interés superior de la niñez”. Esta reforma tiene como objetivo garantizar que todas las decisiones, actos y procedimientos que involucren a niñas, niños y adolescentes se orienten a la satisfacción plena de sus necesidades y derechos, asegurando su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

El principio del interés superior del menor es reconocido tanto en la Constitución Mexicana como en instrumentos internacionales, incluyendo la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han señalado que este principio debe aplicarse de manera transversal, asegurando la no discriminación, el derecho a la participación, la vida, la supervivencia y el desarrollo de la niñez. La iniciativa enfatiza que la aplicación de este principio requiere un enfoque basado en derechos y una atención especial a las circunstancias particulares de cada menor, garantizando su protección frente a situaciones de vulnerabilidad.

La propuesta surge ante la necesidad de clarificar la interpretación del interés superior de la niñez, especialmente en contextos donde las disputas familiares, como divorcios o separaciones, pueden generar conflictos que afecten a los menores.

Al definir de manera explícita este concepto en la ley estatal, se busca que jueces, autoridades y particulares tomen decisiones



orientadas al bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando siempre lo que resulte más favorable para su desarrollo y protección.

Con la adición de esta fracción, se establece que el interés superior de la niñez implica la satisfacción de todas sus necesidades, con un enfoque integral y basado en derechos, asegurando que las políticas públicas y actuaciones de las autoridades garanticen su bienestar y desarrollo pleno.

Esta medida refuerza el marco jurídico estatal, alineándolo con los estándares internacionales y con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), promoviendo un entorno legal que proteja de manera efectiva a los menores en Tabasco.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el art. 2 de la Constitución Política del Estado.

Se, propone reformar y adicionar el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con el objetivo de reconocer expresamente el **derecho a la paz como un derecho humano fundamental**. La iniciativa surge ante la necesidad de consolidar un marco jurídico que promueva el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia social.

La propuesta establece que toda persona en el estado tiene derecho a la paz, entendida como un derecho positivo, dinámico, participativo, individual y colectivo. Asimismo, se adiciona la fracción XLII, para que el Estado y sus municipios implementen políticas públicas orientadas a la construcción de la cultura de paz, promoviendo la **justicia, la seguridad, la participación ciudadana, la unión familiar, la integración comunitaria y el respeto a los derechos humanos**.

La reforma reconoce que la paz trasciende la ausencia de conflicto, incluyendo la educación en valores de convivencia pacífica, el desarrollo sostenible, la seguridad humana, y la protección frente a la violencia y la discriminación. Así, el Estado se compromete a generar condiciones institucionales que garanticen la prevención, investigación, sanción y reparación de violaciones a los derechos humanos, fortaleciendo la seguridad, la cohesión social y la cultura cívica.

En síntesis, la iniciativa busca **incorporar la paz como un principio rector y derecho constitucional** en Tabasco, impulsando la formulación de políticas públicas integrales que contribuyan a la prevención de la violencia, al fortalecimiento del tejido social y al respeto pleno de los derechos humanos, consolidando un entorno seguro y justo para todas las personas.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco.**

La presente iniciativa busca reformar los artículos 426 y 452 del Código Civil del Estado de Tabasco, con el objetivo de proteger a los menores de ser revictimizados cuando su madre fallece a causa de un feminicidio.

La propuesta establece que, en estos casos, el padre victimario perderá automáticamente la patria potestad, garantizando que la custodia pase preferentemente a la línea materna o a los familiares de la víctima.

La reforma busca consolidar el principio del interés superior del menor, garantizando su desarrollo integral, su bienestar emocional y la preservación de sus derechos humanos, evitando que continúen bajo la tutela del agresor. Se fundamenta en el Código Civil, la Constitución, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en tratados internacionales y en estándares de derechos humanos que protegen a los menores frente a la violencia y la revictimización.

Esta modificación atiende la grave problemática de violencia familiar y feminicidios en Tabasco, donde los menores quedan expuestos a situaciones traumáticas si permanecen bajo la patria potestad de quien asesinó a su madre. Con ello, se busca garantizar una protección inmediata y efectiva de los niños y niñas, priorizando su seguridad, estabilidad y desarrollo integral.

En síntesis, la iniciativa refuerza la legislación estatal para que el Estado proteja de manera eficaz a los menores frente a la violencia intrafamiliar extrema, asegurando que los derechos de los niños y niñas prevalezcan sobre cualquier interés del progenitor agresor.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción V al art. 132 de la Ley de Salud del Estado.**

La propuesta tiene como finalidad promover campañas y jornadas de capacitación y actualización para profesionales, técnicos y auxiliares de la salud que laboran en comunidades rurales y de difícil acceso.

La iniciativa surge ante los desafíos que enfrentan estas comunidades, donde el acceso a servicios de salud es limitado debido a la falta de infraestructura médica, escasez de personal profesional y barreras socioeconómicas. Muchos de estos servicios son brindados por auxiliares de la salud, quienes, aun sin contar con formación profesional completa, adquieren habilidades para atender procedimientos básicos y esenciales.

El objetivo central es fortalecer la atención sanitaria en las zonas más alejadas, garantizando que los auxiliares de salud reciban capacitación continua que les permita mejorar la calidad del servicio, atender necesidades emergentes de la población y contribuir al bienestar integral de sus comunidades. La medida también busca apoyar la permanencia de estos auxiliares en sus localidades, reconociendo su compromiso y arraigo comunitario.

La adición de esta fracción permitirá al Gobierno del Estado organizar y coordinar estrategias de formación y actualización específicas para las zonas de difícil acceso, garantizando así la protección del derecho a la salud de todos los habitantes, tal como lo establece la Constitución federal y local.

En síntesis, la iniciativa fortalece la política de salud pública en Tabasco mediante la capacitación de recursos humanos estratégicos en áreas rurales, asegurando que la población más vulnerable tenga acceso a servicios médicos de calidad, con atención cercana, continua y profesionalizada.



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al art. 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte.**

La iniciativa responde a la necesidad de identificar y fomentar el talento deportivo local desde las escuelas, asegurando que los estudiantes con habilidades destacadas puedan recibir apoyo y entrenamiento adecuado sin tener que emigrar a otras entidades. Esta medida busca fortalecer las selecciones estatales, aumentar la participación de jóvenes en competencias nacionales y contribuir a posicionar a Tabasco entre los primeros lugares del país en materia deportiva.

Asimismo, se busca consolidar al deporte como herramienta de desarrollo integral y promotora de valores, contribuyendo a estilos de vida saludables, inclusión social, paz y cohesión comunitaria. La reforma contempla la participación activa de docentes, entrenadores y autoridades educativas para garantizar la detección, seguimiento y apoyo de los talentos deportivos, promoviendo un sistema estatal más eficiente y coordinado para el desarrollo del deporte en Tabasco. La adición de esta fracción permitirá una estrategia integral de descubrimiento y formación de talentos deportivos, fortaleciendo la infraestructura deportiva, promoviendo oportunidades para la juventud y posicionando al Estado como promotor del deporte y la cultura física.



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al art. 147 de la Ley de Movilidad de Tabasco.**

Se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 147 de la Ley de Movilidad, con el objetivo de garantizar la plena inclusión de personas con discapacidad en el transporte público. La reforma establece que los vehículos destinados a este servicio deberán contar con un sistema de sonorización que anuncie el número y nombre de la ruta, así como la ubicación de cada parada, facilitando la orientación y movilidad de quienes tienen alguna discapacidad.

La iniciativa busca eliminar barreras físicas, sociales y culturales, promoviendo la autonomía y participación activa de las personas con discapacidad. Además, contempla medidas de seguridad adicionales, como dispositivos reguladores de velocidad, y asegura condiciones adecuadas en unidades foráneas de primera clase y plus, incluyendo aire acondicionado y prohibición de personas de pie en pasillos o espacios entre asientos. Con esta reforma, se pretende mejorar la accesibilidad, seguridad y experiencia del usuario, fomentando un transporte público inclusivo, eficiente y seguro, que cumpla con normas técnicas y contribuya a la igualdad, integración y calidad de vida de todas las personas en Tabasco.



### Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIII al art. 9 de la Ley de Educación.

Se propone adicionar la fracción XIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con el objetivo de fomentar la cultura del ahorro y el cuidado del medio ambiente en las instituciones educativas, padres de familia y estudiantes, evitando el uso de plástico en el forro de libros y libretas.

La iniciativa parte del reconocimiento del impacto ambiental y económico del plástico, que tarda entre 100 y 1000 años en degradarse, y que genera contaminación grave y daños a la salud, particularmente en los niños que manipulan materiales plásticos en su vida escolar. Con esta medida se busca reducir el gasto familiar, estimado en alrededor de \$75.8 millones de pesos anuales en el ciclo escolar actual, al mismo tiempo que se promueve un cambio de hábitos hacia prácticas más sostenibles.

La propuesta refuerza la educación ambiental desde el aula, alineándose con los principios de la Constitución y la Agenda 2030, e impulsa la responsabilidad ecológica y económica de la comunidad educativa, asegurando que los estudiantes aprendan valores de cuidado del entorno desde temprana edad.



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción I Bis al art. 1 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Se propone adicionar la fracción I bis al artículo 1° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, con el objetivo de reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y dotarlos de capacidad de ejercicio para denunciar violaciones a los mismos sin necesidad de un representante.

La iniciativa surge ante la realidad del maltrato infantil, que incluye violencia física, emocional, sexual, negligencia y explotación, y que deja secuelas profundas en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los menores, afectando incluso la posibilidad de conductas delictivas durante la adolescencia. La propuesta busca garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan acudir directamente a las autoridades para proteger sus derechos, especialmente cuando sus cuidadores o tutores son responsables del maltrato. Con esta reforma, se refuerzan los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asegurando que el interés superior del menor sea siempre privilegiado y fortaleciendo la protección de la niñez en Tabasco.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XIV al art. 16 de la Ley de Educación**

Se propone adicionar la fracción XIV al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, recorriendo en su orden las subsecuentes, para garantizar que los alumnos inscritos en el nivel de preparatoria en escuelas públicas del estado reciban gratuitamente un paquete básico de uniformes y útiles escolares.

La iniciativa surge ante las dificultades económicas que enfrentan muchas familias tabasqueñas, lo que limita la continuidad educativa de sus hijos y contribuye a la deserción escolar. Garantizar el acceso gratuito a materiales y uniformes permitirá que los jóvenes puedan enfocarse en su formación académica y desarrollo personal, sin que los gastos educativos se conviertan en un obstáculo para su preparación y bienestar.

La medida busca fortalecer la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de calidad, asegurando que la educación media superior cumpla con su función de formar ciudadanos críticos, responsables y preparados para integrarse a la sociedad y al ámbito laboral.

Además, establece que el Ejecutivo deberá contemplar en el Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la implementación del programa, asegurando su operación al inicio de cada ciclo escolar.

Con esta reforma, Tabasco avanza en el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental y en la protección de los derechos de los jóvenes a estudiar en condiciones equitativas.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



**Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus competencias implemente un programa de rehabilitación de los sanitarios en las escuelas públicas del Estado de Tabasco.**

Se presenta un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco a implementar un programa integral de rehabilitación y mantenimiento de los sanitarios en las escuelas públicas. La propuesta busca garantizar que los espacios destinados a higiene cumplan con condiciones adecuadas de limpieza, funcionalidad y dotación de insumos básicos, como agua potable, jabón, papel higiénico y productos de limpieza.

Se enfatiza que los sanitarios escolares son esenciales para la salud, seguridad y bienestar de niñas, niños y jóvenes, y que la falta de higiene contribuye a la propagación de enfermedades, disminuye la asistencia a clases y afecta el rendimiento académico. Actualmente, muchos planteles presentan baños en mal estado: pisos deteriorados, puertas y llaves dañadas, ausencia de agua y falta de insumos básicos, lo que obliga a los padres de familia a cubrir estos gastos de manera adicional.

El Punto de Acuerdo propone que, dentro de sus competencias, ambas secretarías implementen un programa estructurado de rehabilitación y limpieza, incluyendo un plan de mantenimiento regular, capacitación del personal y suministro de insumos necesarios. Asimismo, se busca prevenir enfermedades y promover hábitos de higiene adecuados entre la comunidad escolar.



## **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 16 Bis, 16 Ter, 16 Quater y 16 Quinquies a la Ley de Educación.**

La propuesta tiene como finalidad fortalecer la seguridad de los planteles educativos y proteger la integridad física de los estudiantes, así como salvaguardar la infraestructura escolar frente a actos vandálicos, robos y desastres naturales.

Con esta iniciativa, se busca que los centros educativos sean espacios seguros, funcionales y protegidos, donde la interrupción de clases por actos delictivos o fallas en infraestructura se reduzca al mínimo y se garantice un entorno adecuado para el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes del Estado. El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, derogando disposiciones que se opongan a su contenido.

## **Escuelas seguras**



ESTE PROGRAMA SE PUBLICA COMO A CARGO DE FONDO PÚBLICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

 EDUCACIÓN |  AEFIMEXICO

gob.mx/aefimexico



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XX Bis al art. 47 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Presente una iniciativa con el objetivo de garantizar el acceso seguro y efectivo a la información y al conocimiento mediante una política de inclusión digital universal.

La iniciativa plantea que las autoridades estatales y municipales de Tabasco, en el ámbito de sus competencias, garanticen que el uso de tecnologías y plataformas digitales se realice en condiciones de equidad, asequibilidad, accesibilidad, disponibilidad y calidad, incluyendo a los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, para asegurar la protección de los menores y un aprovechamiento educativo adecuado.

En términos legales, la fracción XX Bis propuesta establece:

- Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a información y conocimiento mediante una política de inclusión digital universal acorde a los niveles educativos.
- Incluir en esta política a las personas que ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, para asegurar un uso seguro y responsable de las tecnologías y el internet.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al art. 5 de la Ley de Personas Adultas Mayores.**

Presenté una iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar la fracción VI al artículo 5 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. La propuesta busca garantizar el acceso y uso seguro de las nuevas tecnologías, así como la capacitación en habilidades digitales básicas para las personas adultas mayores, promoviendo su inclusión digital y reduciendo la brecha tecnológica.

La iniciativa reconoce que, aunque la tecnología ha transformado la vida cotidiana, las personas adultas mayores son uno de los grupos más vulnerables frente a la brecha digital, limitando su acceso a información, servicios de salud, educación, trámites en línea y oportunidades laborales. Según datos del INEGI, apenas el 10% de los usuarios de internet en México pertenecen a este grupo etario, y el 16% de usuarios de telefonía celular son mayores de 55 años. Además, este sector enfrenta mayor riesgo de fraudes cibernéticos, estafas financieras y delitos en línea debido a la falta de capacitación y familiaridad con las tecnologías digitales.

La adición de la fracción VI al artículo 5 de la Ley establece que las autoridades estatales deberán garantizar que las personas adultas mayores puedan acceder a herramientas digitales y recibir capacitación en habilidades básicas, fortaleciendo su autonomía, participación social y bienestar integral.

La medida también busca promover la inclusión laboral de este grupo, considerando que la digitalización del mercado laboral ha limitado sus oportunidades debido a la falta de competencias tecnológicas, esto con el objetivo de garantizar una sociedad más inclusiva, equitativa y tecnológicamente participativa para las personas adultas mayores en Tabasco.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Salud de Tabasco.**

Presente una iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar la fracción I al artículo 58 y un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. La propuesta tiene como objetivo garantizar que toda mujer embarazada tenga derecho a recibir información suficiente, clara y oportuna sobre el proceso del parto, así como a contar con el acompañamiento de una persona de su confianza durante la etapa previa al parto, salvo en casos de razones médicas que lo impidan.

La iniciativa se fundamenta en la necesidad de prevenir la violencia obstétrica, definida como cualquier forma de maltrato físico, verbal o institucional hacia mujeres embarazadas durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la práctica injustificada de cesáreas y la negación de información o acompañamiento. La reforma busca fortalecer los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y garantizar un acceso equitativo a servicios de salud materna con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Diversos estudios y organismos internacionales, como la OMS y la OPS, han demostrado que el acompañamiento emocional durante el parto reduce la ansiedad, disminuye la necesidad de intervenciones médicas y promueve partos más seguros y humanizados. Asimismo, contar con información adecuada permite a las mujeres tomar decisiones informadas y ejerce un efecto positivo en su bienestar físico y emocional.

El decreto reformará la Ley de Salud del Estado de Tabasco, incorporando el derecho a información y acompañamiento en la atención materno-infantil, y establecerá que las autoridades de salud deben garantizar que este derecho se cumpla en todas las instituciones públicas y privadas del Estado.



Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el art. 140 de la Ley de Movilidad.

La iniciativa se fundamenta en la necesidad de promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Datos del INEGI indican que Tabasco registra un 10.1 % de población con discapacidad, siendo una de las entidades con mayor concentración del país. La movilidad es un derecho humano reconocido constitucionalmente, indispensable para acceder a educación, salud, trabajo y participación comunitaria. Sin embargo, las barreras económicas y la falta de unidades adaptadas dificultan que las personas con discapacidad ejerzan plenamente este derecho.

La reforma busca eliminar desigualdades estructurales mediante una medida afirmativa que garantice la gratuidad del transporte público, promoviendo la participación activa de este sector en la vida social y económica, reduciendo el aislamiento y fomentando su integración. Esta medida está respaldada por marcos legales nacionales e internacionales, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



**Iniciativa con Proyecto de Decreto** que adiciona la fracción IX Bis al art. 9 de la Ley de Educación.

El Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del PRD, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción IX Bis al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con el objetivo de promover programas de formación criminológica educativa. Esta medida busca la prevención del delito y de conductas antisociales desde el ámbito escolar, involucrando a estudiantes, personal educativo y familias.

La criminología educativa se fundamenta en la detección temprana de conductas de riesgo, la sensibilización de la comunidad escolar y la promoción de valores como la legalidad, la justicia, la paz y la responsabilidad social. Su implementación no implica impartir clases de criminología tradicionales, sino desarrollar estrategias pedagógicas, talleres, proyectos escolares y actividades comunitarias que fortalezcan la prevención del delito y el desarrollo integral del alumnado.

La iniciativa responde a la necesidad de intervenir de manera temprana en la formación de niños, niñas y adolescentes, brindando herramientas para enfrentar entornos de violencia, discriminación, acoso escolar y consumo de sustancias. Además, promueve la participación activa de madres, padres y responsables de la educación de menores, fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios.

La adición de esta fracción reconoce la función estratégica de la educación en la construcción de una sociedad más segura y justa, consolidando a Tabasco como pionero en la inclusión formal de la criminología educativa dentro de su legislación estatal.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VII al art. 91 de la Ley de Educación.}

La propuesta responde a la necesidad de abordar problemas de salud pública, como el sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo infantil y juvenil, que afectan significativamente a Tabasco. La educación física se concibe como una herramienta para promover estilos de vida saludables, bienestar físico y emocional, inclusión social, convivencia escolar y valores como la disciplina, el respeto y la cooperación.

La iniciativa establece que la educación física debe dejar de ser una actividad marginal para convertirse en un proceso sistemático, planeado y evaluable, con objetivos pedagógicos claros, medibles y alineados con estándares nacionales e internacionales. Se enfatiza la importancia de capacitar al personal educativo y contar con infraestructura mínima adecuada para su implementación efectiva.

Los beneficios esperados incluyen:

1. Garantizar el enfoque integral de la educación física en concordancia con el derecho a una educación de calidad.
2. Mejorar la salud y bienestar de los estudiantes, previniendo enfermedades relacionadas con el sedentarismo.
3. Fomentar la formación de valores, la cohesión social y la convivencia pacífica en las escuelas.
4. Promover la cultura del deporte y del autocuidado desde edades tempranas.

La iniciativa busca dar claridad jurídica y operativa a la educación física en el Estado, asegurando que cumpla un papel formativo, preventivo y transformador en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia tabasqueña.



## **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

La iniciativa enfatiza que el Estado tiene la obligación de garantizar el interés superior de la niñez, brindando herramientas para que madres, padres, tutores y cuidadores ejerzan una disciplina basada en el diálogo, el afecto, la empatía y la formación emocional, eliminando definitivamente el castigo corporal o degradante como método correctivo. Asimismo, se reconoce que la violencia suele derivar del desconocimiento de alternativas educativas no violentas, por lo que la propuesta impulsa políticas públicas de capacitación, sensibilización y acompañamiento familiar.

Con la reforma, se establece legalmente la definición de crianza positiva, se obliga a quienes ejercen la patria potestad a adoptarla como práctica cotidiana y se amplían los derechos de niñas, niños y adolescentes a ser formados en ambientes libres de violencia, con respeto absoluto a su integridad personal y a su desarrollo integral. Las adiciones también refuerzan el deber de las instituciones públicas de coadyuvar en la promoción de entornos protectores y afectivos.



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII Bis al art. 9 de la Ley de Desarrollo Pecuario.**

El objetivo de la presente iniciativa es fortalecer el marco jurídico de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco mediante la incorporación de la fracción VIII Bis al artículo 9, con el fin de garantizar que la producción pecuaria en el estado avance hacia un modelo verdaderamente sostenible y responsable con el medio ambiente.

La reforma propuesta tiene como finalidad establecer, como obligación expresa de la autoridad pecuaria, el fomento de prácticas productivas que reduzcan el impacto ambiental y promuevan la conservación de los recursos naturales. Con esta adición normativa se busca incentivar el manejo eficiente y responsable del agua, la protección del suelo y la biodiversidad, la disminución de emisiones contaminantes y la transición hacia modelos productivos agroecológicos.

En suma, el objetivo de la reforma es modernizar la legislación pecuaria de Tabasco para asegurar un desarrollo equilibrado del sector, donde la actividad económica conviva de manera responsable con la protección del medio ambiente, garantizando así un futuro sostenible para las comunidades rurales y para los ecosistemas del estado.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma disposiciones de la Ley de Salud de Tabasco.**

El objetivo central de la presente iniciativa es garantizar el acceso efectivo, gratuito y prioritario a los servicios de salud para las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Tabasco. Estos sectores, históricamente marginados y con mayores barreras de acceso a la atención médica, requieren un marco jurídico que reconozca su condición de vulnerabilidad y asegure una atención digna, oportuna y sin condicionamientos económicos o administrativos.

La adición del artículo 110 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco tiene como propósito establecer una obligación clara y vinculante para las instituciones públicas de salud, a fin de que otorguen servicios médicos, hospitalarios, quirúrgicos, farmacéuticos, de rehabilitación y de atención preventiva de manera completamente gratuita a estos grupos prioritarios. Asimismo, se busca que reciban atención preferente en la programación y prestación de servicios, eliminando inequidades y promoviendo una verdadera igualdad sustantiva en el ejercicio del derecho a la salud.

Con esta reforma, se pretende superar las barreras económicas, físicas, comunicacionales y culturales que enfrentan estos sectores, incorporando la obligación de realizar ajustes razonables, garantizar accesibilidad plena y, en el caso de las comunidades indígenas, asegurar que la atención sea culturalmente pertinente y respetuosa de su identidad, lengua y prácticas tradicionales de salud. El objetivo final es consolidar un sistema estatal de salud más justo, inclusivo y humano.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción X Bis al art. 8 de la Ley de Cambio Climático.**

El objetivo central de la presente iniciativa es fortalecer la política pública en materia de cambio climático y sustentabilidad en el Estado de Tabasco, incorporando de manera explícita la educación ambiental como un componente activo, permanente y obligatorio dentro de los centros escolares. Mediante la adición de la fracción X Bis al artículo 8 de la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad, se busca que los municipios, en coordinación con la autoridad ambiental, desarrollen acciones directas y sistemáticas de sensibilización dirigidas a niñas, niños y jóvenes, promoviendo una cultura ecológica desde edades tempranas.

La propuesta tiene como propósito que las escuelas se conviertan en espacios que fomenten la participación estudiantil en actividades sustentables, tales como jornadas de reforestación, campañas de reciclaje, talleres formativos y dinámicas de educación ambiental. Asimismo, la reforma garantiza que estas acciones se articulen con los criterios del Programa de Escuelas Verdes, con el fin de impulsar entornos educativos responsables, resilientes y comprometidos con el cuidado del planeta.

Con esta reforma, se pretende no solo integrar contenidos ambientales en la vida escolar, sino establecer un mecanismo institucional que acerque de manera periódica a las autoridades ambientales a los centros educativos. De esta forma, la iniciativa contribuye a que las nuevas generaciones desarrollen conciencia, valores y hábitos que permitan enfrentar los retos del cambio climático, promoviendo un modelo preventivo y formativo que incida directamente en la construcción de una sociedad más sustentable. Se trata de un esfuerzo legislativo destinado a sembrar en la niñez y juventud tabasqueña el compromiso de proteger el medio ambiente y asegurar el bienestar de las futuras generaciones.



### TRABAJO EN COMISIONES

Durante este primer año de ejercicio constitucional en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, tuve el honor de desempeñar responsabilidades que reflejan mi compromiso con el servicio público y con el fortalecimiento institucional del Poder Legislativo. Fui designado integrante de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, la cual tuve el privilegio de presidir, impulsando trabajos orientados a modernizar el marco normativo y a promover políticas públicas que mejoren la seguridad vial, la movilidad urbana y la calidad del transporte en nuestro estado.

Asimismo, formé parte de la Comisión de Hacienda y Finanzas, órgano fundamental para el análisis responsable de los asuntos presupuestarios, financieros y fiscales que inciden directamente en el desarrollo económico y social de Tabasco. Desde esta responsabilidad, contribuí al estudio, dictaminación y evaluación de iniciativas y propuestas que buscan garantizar un ejercicio eficiente, transparente y equitativo de los recursos públicos.

Este informe da cuenta del trabajo realizado, de los avances alcanzados y del compromiso permanente con la ciudadanía tabasqueña, a quien me debo y a quien seguiré representando con responsabilidad y convicción.



## COMISIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD

### 1.-SESIÓN DE INSTALACIÓN

El día 17 de septiembre de 2024, en el recinto que ocupa la Sala de Usos Múltiples “Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil”, ubicada en la Planta Baja del edificio del Congreso del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 12:26 horas, se llevó a cabo **SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### 2- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

✓ 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El día 19 de noviembre de 2024, en el recinto que ocupa la Sala de Usos Múltiples “Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil”, ubicada en la Planta Baja del edificio del Congreso del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 12:19 horas, se llevó a cabo **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

- *Se aprueba la designación del Secretario Técnico y el “PLAN DE TRABAJO 2024-2025” de la Comisión Ordinaria de Transito y Movilidad de la LXV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.*

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Tránsito y Movilidad del Congreso del Estado de Tabasco, el pleno de sus integrantes, aprobó, por unanimidad, la designación del Lic. Sergio Luis Ulín García, como Secretario Técnico de dicho órgano parlamentario, a propuesta del Diputado Presidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien exhortó al funcionario electo, a realizar un trabajo profesional e incluyente como auxiliar en los trabajos, actuación y conducción de la Comisión, respetando





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



y cumpliendo cabalmente con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco que señalan claramente la competencia, objetivos y propósitos generales y específicos que la Comisión debe observar.

En la misma sesión y contando con el voto unánime de los cinco integrantes del pleno de la Comisión de Tránsito y Movilidad, **se aprobó el “PLAN DE TRABAJO 2024-2025 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE LA LXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

En dicho documento se detalla la **fundamentación legal** que da origen a la conformación de dicho cuerpo colegiado, así también, **el objetivo específico**, el cual, delinea claramente el margen de acción de la misma, señalando, puntualmente, que la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad tiene como principal responsabilidad analizar, discutir y dictaminar todas aquellas propuestas legislativas que le sean turnadas y que tengan como finalidad lograr la eficacia y eficiencia en el servicio del transporte público en todas sus modalidades, así como promover y coadyuvar con los organismos del sector en todo lo que contribuya en la mejora de la movilidad vial en el Estado de Tabasco.

Dicho plan enmarca además de las atribuciones de la Comisión, sus tareas, general y específica, como guía cuyos integrantes



deberán observar para la propuesta y programación de actividades específicas que vayan siempre en fortalecimiento del cumplimiento de los objetivos y atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, le otorgan para poder coadyuvar con las actividades que le competen a las y los Diputados Locales dentro de sus actividades, facultades y obligaciones constitucionales.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### 3.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. ✓ 14 DE MAYO DE 2025.

El día 14 de mayo de 2025, en la Sala de la Biblioteca Legislativa “Dr. Nicolás Reynés Berezaluze”, ubicada en la Planta Baja del edificio del Congreso del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 15:40 horas, se llevó a cabo **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

En el seno de la segunda Sesión Ordinaria de Transito y Movilidad de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, **se dio entrada formalmente a 5 Iniciativas con propuestas de reforma a diversas leyes locales y 3 Propositiones con Punto de Acuerdo, que buscan responder a diversa problemática, necesidades, demandas y peticiones en materia de tránsito y vialidad,** a partir del turno de la Mesa Directiva a las propuestas realizadas por legisladoras y legisladores de diversas fracciones parlamentarias en diferentes sesiones del pleno del Congreso del Estado, en uso de la facultad constitucional de formular propuestas parlamentarias para contribuir a la mejora y desarrollo del Estado de Tabasco.

Dichas propuestas legislativas fueron dadas a conocer de manera general en el desarrollo de la sesión ordinaria, circuladas a las y los integrantes de la comisión para su estudio y análisis, así como, la realización de adecuaciones si así fuere el caso, para fortalecer su viabilidad jurídica dentro del proceso legislativo o sustentar en dado el caso el sentido negativo de su dictamen a partir de incluir todos los razonamientos y argumentos que al respecto del tema que traten pudieran verse por quienes en su debaten participen.



Por conducto del Presidente de la Comisión, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, el pleno de la Comisión de Tránsito y Movilidad, instruyó al Secretario Técnico, realice las acciones y los trámites correspondientes para que con apoyo de las y los asesores de las y los legisladores integrantes proceda a realizar el análisis y estudio correspondiente, así como a elaborar el proyecto de dictamen para que en una sesión posterior pueda ser del conocimiento, estudio, debate y votación en su caso del pleno de las y los integrantes de la Comisión de Tránsito y Movilidad de la LXV Legislatura.



### 4.- REUNIONES DE ACERCAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LAS DEPENDENCIAS DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

#### ✓ REUNIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

Durante el encuentro, se compartieron avances importantes en los proyectos actuales y se discutió lo concerniente a nuevas iniciativas que contribuirán al desarrollo sostenible del sistema de transporte. Además, se destacó desde ambas partes, la importancia de la colaboración entre el gobierno, las autoridades locales y la ciudadanía para lograr soluciones efectivas y duraderas en materia de movilidad. Así también, se abordó la necesidad del intercambio de información institucional que pueda fortalecer la elaboración de iniciativas y propuestas legislativas para fortalecer el margen de acción de la dependencia, poder dar una mejor atención a la ciudadanía y actualizar el marco jurídico para garantizar que las y los tabasqueños puedan disfrutar plenamente del derecho humano a la libre movilidad a través de un sistema de transporte confiable, moderno, incluyente y al alcance del bolsillo de las y los tabasqueños.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### ✓ REUNIÓN CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO (2 DE DICIEMBRE DE 2024).

En el mes de diciembre del año 2024, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Tránsito y Movilidad de la LXV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, sostuvimos una reunión de trabajo con el Director General de la Policía Estatal de Caminos Lic. Martín Nieto Domínguez en cuyo marco se presente y analizamos propuestas e inquietudes de la ciudadanía acerca de la actuación de la corporación de tránsito que es una de las instituciones con mayor proximidad social en la entidad y de la que mayormente la ciudadanía tabasqueña se queja o solicita ayuda para evitar abusos de autoridad o que se aplique equivocadamente el reglamento de tránsito en perjuicio de las y los ciudadanos.

Durante el encuentro, se destacó la importancia de trabajar de manera coordinada entre el Poder Legislativo y las autoridades estatales para crear leyes y políticas públicas que garanticen una movilidad más segura y eficiente para todos los tabasqueños, así también una mejor actuación hacia la ciudadanía por parte de los agentes de tránsito, el análisis de la situación salarial y condiciones laborales de esta corporación para aspirar a mejorarlas, así como la gestión de mayores recursos para su total equipamiento y cursos de adiestramiento que permitan mejorar la imagen y la atención de esa corporación.

Así también, solicite al titular de esa corporación el establecimiento de un canal de gestión y comunicación permanente para acercar a la ciudadanía con el mando de esa corporación de tránsito para ventilar sus quejas y ser atendidos decorosamente.





# H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

## DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

### PRIMER INFORME LEGISLATIVO





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el marco del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, tuve el honor de participar como **integrante de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas**, en cuya Primera Sesión Ordinaria se formalizó la instalación de este órgano legislativo, fundamental para el análisis y aprobación de los asuntos financieros del Estado. La sesión, celebrada en la Sala de Usos Múltiples “Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil”, permitió establecer la ruta de trabajo que guiaría las tareas sustantivas de la Comisión durante el año.

La Comisión quedó integrada por legisladoras y legisladores con amplia experiencia y compromiso institucional, encabezados por el diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro como Presidente; la diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña como Secretaria; y como Vocales e Integrantes, los diputados Reynol Chamec Cruz, María de Lourdes Morales López, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Marco Rosendo Medina Filigrana y un servidor, Francisco Javier Cabrera Sandoval. Desde este órgano analizamos iniciativas, dictámenes y planteamientos vinculados al manejo responsable de los recursos públicos, fortaleciendo los principios de transparencia, disciplina financiera y rendición de cuentas.

Mi participación en esta primera sesión reafirmó mi convicción de contribuir, desde la Comisión, a garantizar una administración pública eficiente, responsable y acorde con las necesidades de la ciudadanía tabasqueña. Esta instalación marcó el inicio de un trabajo permanente orientado al fortalecimiento de las finanzas del Estado.



### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 7 DE OCTUBRE DE 2024

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas participé activamente en la revisión y aprobación de los asuntos que constituyen la base operativa y técnica del órgano colegiado. Durante esta sesión se aprobó el Acta de la sesión anterior y se realizó la presentación oficial de la Lic. Asunción Bartola Castellano López como Secretaria Técnica de la Comisión, figura esencial para la conducción administrativa, técnica y jurídica de los trabajos.

Uno de los momentos más relevantes fue la presentación, discusión y aprobación del **Programa Anual de Trabajo**, documento que define la planeación estratégica y las prioridades temáticas que la Comisión atendería en el ejercicio. Este programa incluye la revisión del marco normativo financiero, la evaluación de iniciativas vinculadas a ingresos, egresos y deuda pública, así como la emisión de dictámenes que impactan directamente en la operatividad gubernamental. Asimismo, formé parte del análisis y votación del dictamen mediante el cual se reformó, derogó y adicionó el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, acción indispensable para ajustar el gasto público a las necesidades reales del Estado. Esta sesión consolidó el compromiso de quienes integramos la Comisión para asegurar un manejo adecuado, transparente y equilibrado de los recursos públicos.



### TERCERA SESIÓN ORDINARIA 6 DE DICIEMBRE DE 2024

La Tercera Sesión Ordinaria representó uno de los trabajos más intensos del año, ya que como integrante de la Comisión de Hacienda y Finanzas participé en el análisis y dictaminación de los instrumentos fundamentales para la operación financiera del Estado y los municipios durante el ejercicio fiscal 2025. La sesión incluyó el estudio de múltiples dictámenes relacionados con las **Leyes de Ingresos de los 17 municipios del Estado**, así como con el **Presupuesto General de Egresos** y la **Ley de Ingresos del Estado de Tabasco**.

Durante esta sesión se aprobaron dictámenes de altísima relevancia para la estabilidad financiera estatal y municipal, fortaleciendo el marco legal que rige la recaudación, distribución y administración de recursos públicos. A través de mi participación, contribuí al análisis técnico de cada propuesta, verificando que cumpliera con los principios de disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y sostenibilidad presupuestal.



## **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 14 DE FEBRERO DE 2025**

En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Finanzas participé en la revisión y aprobación de dictámenes vinculados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales. Durante esta sesión se aprobó el Acta previa y se analizó la solicitud presentada por el titular del Poder Ejecutivo, relacionada con la contratación de financiamientos destinados al **refinanciamiento de la deuda de largo plazo del Estado.**

Mi intervención se centró en promover un análisis riguroso que garantizara claridad jurídica, transparencia y un uso responsable de los recursos públicos. Consideré fundamental evaluar los impactos financieros a corto, mediano y largo plazo, así como la sostenibilidad de los compromisos económicos que el Estado asumiría con la autorización solicitada.

Tras el análisis correspondiente, emití mi voto en contra, al estimar que la propuesta carecía de elementos suficientes que aseguraran beneficios reales y verificables para las finanzas estatales, así como información clara que permitiera justificar plenamente la contratación de nueva deuda. Con este posicionamiento reafirmé mi compromiso con la rendición de cuentas, la disciplina financiera y la defensa del interés público





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### QUINTA SESIÓN ORDINARIA 12 DE MARZO DE 2025

Durante la Quinta Sesión Ordinaria continué desempeñando mis funciones como integrante de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, participando en el análisis del dictamen mediante el cual se autorizaba al Estado de Tabasco gestionar y contratar uno o varios financiamientos adicionales. Esta propuesta, presentada por el titular del Poder Ejecutivo, tenía como finalidad fortalecer la capacidad financiera del gobierno estatal para atender compromisos considerados como prioritarios.

En el desarrollo de los trabajos legislativos se revisaron elementos esenciales como la conveniencia financiera de la contratación, los topes de endeudamiento permitidos, el impacto que dichos financiamientos tendrían en las obligaciones futuras del Estado, así como la viabilidad de las fuentes de pago planteadas.

Mi participación estuvo orientada a que cualquier decisión en materia de deuda pública respondiera estrictamente a criterios de responsabilidad, razonabilidad y apego a los principios de disciplina financiera establecidos en la normatividad vigente.

Tras el análisis correspondiente, emití mi voto en contra, al considerar que la información presentada no acreditaba plenamente la necesidad ni la justificación suficiente para incrementar el endeudamiento estatal. Con ello reiteré mi compromiso con la transparencia, la sostenibilidad financiera y la defensa del interés público.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### SEXTA SESIÓN ORDINARIA 8 DE MAYO DE 2025

En la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Finanzas participé en la discusión y votación de dictámenes relacionados con modificaciones a leyes de ingresos municipales y la atención de solicitudes presupuestales. Durante esta sesión se aprobó el dictamen para reformar el Decreto 043 referente a la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa para 2025, con el objetivo de armonizar los ingresos municipales con sus necesidades operativas reales.

Asimismo, participé en la revisión de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Macuspana para recibir recursos estatales destinados al pago de laudos laborales. Tras un análisis técnico y financiero, se aprobó un acuerdo que declaró improcedente dicha solicitud, privilegiando el respeto al marco jurídico y la responsabilidad administrativa de los municipios.

Mi participación se enfocó en garantizar que las decisiones se ajustaran a los principios de legalidad, disciplina financiera y respeto a la autonomía municipal, asegurando un actuar legislativo serio y responsable.

### SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2025

En la Séptima Sesión Ordinaria participé en la discusión de diversos asuntos con impacto directo en las finanzas estatales y municipales. Se aprobó el Acta de la sesión anterior y se analizó el decreto presentado por el Gobernador del Estado relativo a reformas al Código Fiscal del Estado de Tabasco, orientadas a fortalecer la recaudación, eficientar procedimientos administrativos y modernizar el marco fiscal estatal.



También participaron en la revisión de solicitudes presupuestales de los Ayuntamientos de Macuspana y Paraíso, las cuales buscaban ampliar recursos estatales para cubrir laudos, adeudos y obligaciones administrativas. Siguiendo criterios técnicos, legales y financieros, la Comisión aprobó acuerdos que declararon improcedentes dichas solicitudes por no cumplir con los requisitos legales establecidos.

Desde mi papel como integrante de la Comisión, contribuí al análisis objetivo de cada asunto, privilegiando la responsabilidad hacendaria, el respeto al marco jurídico y la correcta administración de los recursos públicos.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



### CONCLUSIÓN.

Hoy, al mirar hacia atrás y repasar cada acción emprendida durante este primer año de trabajo, no veo solo cifras, iniciativas o gestiones: veo rostros, historias, manos que se acercaron con esperanza y voces que confiaron en que su diputada estaría ahí para escucharlas y acompañarlas.

Cada paso que dimos juntos nació del compromiso de no fallarle a la gente, de honrar la confianza que ustedes depositaron en mí y de demostrar que la política sí puede ser un espacio de servicio, cercanía y humanidad.

Este informe refleja un año de esfuerzo honesto, de caminar comunidades, de tocar puertas, de tender puentes y de levantar la voz cuando hizo falta. Me llevo el abrazo de las familias que encontraron apoyo en los momentos difíciles, las palabras de aliento de quienes creen en un futuro mejor y la fuerza de quienes, aun en la adversidad, no pierden la fe en que Tabasco puede levantarse y transformarse.

Pero también me llevo una convicción más firme: **este trabajo apenas comienza**. Las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los productores, los estudiantes, los trabajadores... todos ellos nos recuerdan que aún hay mucho por hacer. Que nuestras causas son justas. Que vale la pena seguir luchando.

Gracias por permitirme ser su voz. Gracias por acompañarme. Gracias por creer que el cambio verdadero se construye con pasos pequeños pero firmes.

Seguiré estando en las calles, en las colonias, en las comunidades, escuchando, acompañando y trabajando con el corazón por delante y los pies bien puestos en la tierra.





## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



Por ustedes seguiré levantando la voz. Por ustedes seguiré proponiendo, gestionando y defendiendo lo que es justo.

Por ustedes seguiré dando lo mejor de mí, porque Tabasco lo merece y su gente también.

Sigamos adelante, juntos, con esperanza, con determinación y con el profundo amor que sentimos por nuestra tierra.

# H. Congreso del Estado de Tabasco

## Fracción Parlamentaria del P.R.D.



**JAVIER**  
**CABRERA**  
**DIPUTADO LOCAL**

